

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 187 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Miguel Horrillo, contra la empresa “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 507 de 2010

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima doña Carmen Viñaras Giménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, en sustitución, los presentes autos sobre reclamación de cantidad, seguidos con el número 187 de 2010, entre partes: de una, y como demandante, don Andrés Miguel Horrillo, y de otra, como demandados, la empresa “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, no comparecida pese a estar citada en forma, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Miguel Horrillo, contra la empresa “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, no comparecida pese a estar citada en forma y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor, la suma de 3.595,63 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.863/10)